

PROCESO VERBAL
RADICACION 2019/00119

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informando que regresó del Tribunal Superior el cual se encontraba en APELACION DE LA SENTENCIA de fecha Noviembre 13 de 2020, resolviendo esa Corporación CONFRIMAR Y ADICIONAR dicha sentencia. Así mismo se encuentra pendiente liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte demandante y a cargo de las sociedades demandadas STX LOGISTICA COLOMBIA SAS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$6.000.000.00 a favor parte Demandante \$6.000.000.00/2 Demandados \$3.000.000.00 a cargo de cada sociedad demandada
VARIOS	\$00.00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$6.000.000.00 a favor de la parte Demandante

SON: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00)

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA-APELACION DE AUTO

Liquidación de Costas a cargo del Apelante parte demandada STX LOGISTICA COLOMBIA SAS, así:

Agencias en Derecho	\$250.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$250.000.00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$250. 000.00)

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA-APELACION SENTENCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada SURAMERICANA DE SEGUROS SA, así:

Agencias en Derecho	\$1.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000. 000.00)

Barranquilla, junio 30 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria


JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior dentro del proceso Verbal seguido por ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A ESP. contra las sociedades STX LOGISTICA COLOMBIA SAS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP contra las sociedades STX LOGISTICA COLOMBIA SAS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA.
3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez